

## CIRCULAR DE 50 2015

(6 marzo)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Para: Directores de Área en la Dirección General

Asunto: Elaboración Plan de mejoramiento Informe de Auditoría a la Gestión SENA vigencia 2013 - Segunda parte Contraloría General de la República –CGR.

En atención al "Informe de Auditoría a la Gestión del SENA", emitido por la CGR para la vigencia 2013 segunda parte; la Oficina de Control Interno, con el apoyo de las áreas de la Dirección General, realizó el análisis de cada hallazgo presentado por el ente de control en su informe y como resultado se establecieron responsabilidades para la elaboración del plan de mejoramiento. En atención a lo anterior me permito remitir archivo con la matriz de hallazgos para la identificación del número de hallazgos sobre los cuales deben formular acciones preventivas y correctivas. Tenga en cuenta que esta matriz será la herramienta de apoyo para la construcción del plan, pues las acciones deberán ser consignadas en la plataforma Compromiso.

Teniendo en cuenta la importancia que representa para la Entidad la elaboración del Plan de mejoramiento, con acciones pertinentes, claras, medibles y alcanzables, se presentan algunas recomendaciones que garantizarán la formulación adecuada dicho plan:

1. Identificar en la matriz los hallazgos correspondientes a su área y/o Regional de acuerdo a la asignación detallada de la columna Q "Responsable".
2. En el aplicativo Compromiso estarán registrados los hallazgos por Área de Dirección General y Dirección Regional responsable, dentro de esta plataforma se deberán formular las acciones pertinentes.
3. En el proceso de elaboración de las acciones en el aplicativo Compromiso, éstas no deberán asignarse a alguien diferente al responsable del hallazgo, es decir Director de Área o Director Regional.
4. Cuando la responsabilidad de la formulación de las acciones que mitigan la causa de los hallazgos sea compartida por las Direcciones Regionales y la Dirección General, se deberán concertar para definir aquellas que correspondan a su alcance y competencia, es decir acciones estructurales, para las áreas de Dirección General y acciones específicas cuando correspondan a las Direcciones Regionales.
5. Para formular las acciones preventivas o correctivas tener en cuenta la coherencia y relación con la situación y causas planteadas en cada uno de los hallazgos. Estas acciones deben ser claras, realizables y pertinentes; teniendo en cuenta que los hallazgos de responsabilidad de las Regionales se originan por incumplimiento de procedimientos, normas y directrices internas del SENA, en consecuencia no se podrán establecer acciones orientadas a la solicitud de modificaciones, aclaraciones, ampliaciones o creación de manuales y lineamientos generales.
6. Las acciones establecidas en el plan de mejoramiento serán sujetas de revisión, por lo tanto, si resultan insuficientes se solicitará su reformulación a cada responsable.

7. La Oficina de Control Interno realizará videoconferencia para recordar y capacitar a los responsables de las áreas en la adecuada formulación y construcción del plan de mejoramiento.

A continuación se detalla el cronograma establecido por la Oficina de Control Interno para asegurar la elaboración del plan de mejoramiento:

| No. | ACTIVIDAD  | FECHA                                 | RESPONSABLE                                    |
|-----|--|---------------------------------------|--|
| 1   | Videoconferencia – Capacitación diligenciamiento plan de mejoramiento funcionarios responsables. | Martes 10 de marzo de 2015, 10:00 am. | Jefe OCI                                       |
| 2   | Entrega del Plan de Mejoramiento diligenciado  | Jueves 12 de marzo de 2015            | Áreas Dirección General Direcciones Regionales |
| 3   | Mesas de trabajo con la Áreas de Dirección General para la revisión del Plan de Mejoramiento     | Del 13 al 16 de marzo de 2015         | Equipo OCI - Áreas Dirección General           |
| 4   | Solicitud de reformulación Plan de Mejoramiento  | Martes 17 de marzo de 2015            | Equipo OCI                                     |
| 5   | Entrega Plan de Mejoramiento ajustado.   | Jueves 19 de marzo de 2015            | Áreas Dirección General Direcciones Regionales |
| 6   | Consolidación y suscripción del Plan de mejoramiento en SIRECI.                                  | Del 20 al 24 de marzo de 2014         | Jefe OCI                                       |

Para cualquier duda o dificultad en la elaboración del Plan de Mejoramiento se pueden comunicar con Derly Katherine Cubides y Adriana Mayerly Pinzón a números 1P 12383 y 12492, respectivamente.

Atentamente

RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ GARZÓN

Jefe Oficina de Control Interno



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

